



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

57

RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPTE-G-13 0003556

VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de diciembre de 2012, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, escisión, disminución de capital de la compañía **OASIS DEL PINTOR, OPINSA S.A. CIVIL** y la creación como efecto de la escisión de la compañía **ARRECIFE S.A. ARRECIFESA**, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías ha emitido informe favorable N° SC.ICI,DDI.G.13.0121 de 31 de mayo de 2013 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJCPTE-G-13-707 de 14 de junio de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito por **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas; la escisión de la compañía **OASIS DEL PINTOR, OPINSA S.A. CIVIL**; la disminución de capital suscrito de la compañía **OASIS DEL PINTOR, OPINSA S.A. CIVIL** en **OCHOCIENTOS DOLARES**, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; la creación, por efecto de la escisión, de la compañía **ARRECIFE S.A. ARRECIFESA**, con domicilio en el cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, y con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **800** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** cada una de ellas, y un capital autorizado de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Quinto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de Constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil y el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena: a) inscriba, el primero de ellos, el aumento de capital suscrito, la escisión de **OASIS DEL PINTOR, OPINSA S.A. CIVIL**, y la disminución del capital suscrito, constantes en la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y tome nota de tal inscripción, al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la misma; y, b) inscriba, el segundo de los nombrados, en el Registro Mercantil a su cargo, la creación de la compañía **ARRECIFE S.A. ARRECIFESA**, como efecto de la escisión antes descrita; y, c) cumplan ambos Registradores con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. Los señores Registradores archivarán una copia de la escritura y devolverán las restantes con la razón de las inscripciones que se ordenan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía **OASIS DEL PINTOR, OPINSA S.A. CIVIL** en favor de la compañía **ARRECIFE S.A. ARRECIFESA** de los inmuebles constantes en la referida



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

18

FOJA NO. 2
OASIS DEL PINTOR, OPINSA S.A. CIVIL

0003556

escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 JUN 2013

Ab. Víctor Anchundia Places
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

MRAWML

Exp. No. 22.203

Trámite # 3.920 (2013)

